

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.

En la ciudad de Quito, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2020, siendo las 10h00, conforme la convocatoria realizada el día 23 de abril de 2020 de conformidad con lo establecido en la ley y el Estatuto de la compañía, se instala la Junta General Ordinaria con los siguientes accionistas presentes:

- **EMPRESA ESTATAL UNITARIA UNIÓN DE EMPRESAS PRODUCTORAS BELORUSNEFT**, debidamente representada por el señor Julián Pastor Soto, en su calidad de representante, conforme la delegación emitida por el Apoderado General, en representación de setenta y nueve mil acciones (79.000) de seis dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD 6,50), que representa el 61,004% del capital pagado, en adelante **BELORUSNEFT**;
- **ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.**, debidamente representada por su representante Legal, el señor Carlos Espinoza; en representación de diez mil acciones (10.000) acciones de seis dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD 6,50), que representa el 7,722% del capital pagado, en adelante **EDINPETROL**;
- **SERVICIOS DRILLING TECHNOLOGIES CIA. LTDA.**, representada por el señor Jorge Burbano, en representación de cuarenta mil quinientas acciones (40.500) de seis dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD 6,50), que representa el 31.274% del capital pagado, en adelante **SDT**;

Constatado la asistencia de los accionistas, se verifica que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, por lo tanto, se da por instalada la Junta General Ordinaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, para lo cual actúa como Presidente Ad-hoc, el representante de BELORUSNEFT, y como Secretario, el Gerente General de la compañía, el señor Stanislau Shapkin.

Antes de iniciar con la lectura de la convocatoria, el señor Jorge Burbano representante de SDT pide la palabra para manifestar su sorpresa a la convocatoria para la Junta a realizarse en este día, ya que si bien el Artículo 10 del Estatuto establece que se debe hacer a través de uno de los diarios de mayor circulación en el sitio donde se encuentra el domicilio de la compañía, en este caso, no se hizo la publicación a través del Diario El Comercio. También señala que debió enviarse un mail o realizar una llamada comunicando de la convocatoria que se iba a realizar para esta Junta, para que SDT pueda leer los informes a tratar en la Junta; y por lo tanto, presenta la inconformidad de SDT a través de su persona con la convocatoria y la Junta que se realiza.

Toma la palabra el señor Carlos Espinoza, representante de EDINPETROL, quien manifiesta que confirmo la asistencia a esta junta el mismo día 23 de abril que fue cuando recibió la convocatoria por correo electrónico y emite la sugerencia para que en la siguiente convocatoria también se realice un llamado por vía telefónica; además sugiere, y solicita que la siguiente vez, se confirme la información a tratar en la Junta con anticipación, para que la misma pueda ser objeto de revisión y análisis de cada uno de los accionistas.

El Presidente agradece los comentarios y solicita conste en el acta cada una de las intervenciones, indicando también que la convocatoria cumple con todos los requisitos de la ley y del Estatuto de la Compañía.

A continuación, el Presidente da lectura el orden del día a tratar en la Junta, que se encuentra determinado en la convocatoria, el cual es el siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General, correspondiente al ejercicio económico 2019;
2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2019;
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y en el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019;
4. Conocimiento y resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales;
5. Aprobación de la creación de la Reserva Legal;
6. Conocimiento y resolución sobre la designación de Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2020;
7. Convalidación y aprobación de la gestión por parte de la Gerencia General respecto a la suscripción de los instrumentos financieros (letras, créditos, contratos) firmados desde el 01.01.2019 hasta la presente fecha;
8. Autorización al Gerente General para suscribir contratos y contraer obligaciones superiores a Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Se acepta por unanimidad los puntos de la orden del día propuestos y se procede de inmediato a tratarlos.

El desarrollo de la sesión es el siguiente:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.-

Toma la palabra el Presidente, quien solicita al Secretario Ad-Hoc proceda a dar lectura el informe de Gerente General de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., el cual se adjunta como anexo.

Interviene el Presidente, quien consulta que si una vez dada lectura a dicho informe a la Junta General de Accionistas, tienen alguna observación que formular respecto al Informe de Gerente General de la compañía.

SDT manifiesta que no está de acuerdo porque sostiene que no han recibido información de temas financiero y operativos, tampoco está de acuerdo con que la utilidad sea utilizada como flujo para la operación.

Sin más comentarios, el Presidente mociona para votación la aprobación del Informe de Gerente General, para lo cual los accionistas votan de la siguiente manera:

- SDT: en contra.
- EDINPETROL: abstención.
- BELORUSNEFT: a favor.

Resolución: En virtud del artículo 241 de la Ley de Compañías, se aprueba el Informe de Gerente General con el 68.726% de votos favorables.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.-

Toma la palabra el Presidente, quien solicita al Secretario Ad-Hoc proceda a dar lectura el informe de Comisario de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., el cual se adjunta como anexo.

Interviene el Presidente quien consulta que si una vez dada lectura a dicho informe a la Junta General de Accionistas, tienen alguna observación que formular respecto al Informe del Comisario.

SDT solicita que se debe exigir la presencia de la comisaria, y solicita una explicación respecto al punto de los clientes nuevos. Al respecto, la Gerencia General de ECUASERVOIL señala que este rubro corresponde a los reembolsos de gastos emitidos a SDT por servicios locales.

Sin más comentarios, el Presidente mociona para votación la aprobación del Informe del Comisario, para lo cual los accionistas votan de la siguiente manera:

- SDT: en contra.
- EDINPETROL: a favor.
- BELORUSNEFT: a favor.

Resolución: En virtud del artículo 241 de la Ley de Compañías, se aprueba el Informe del Comisario, con el 68.726% de votos favorables.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EN EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.-

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien solicita a la señora Contadora de ECUASERVOIL que proceda a dar un resumen sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019, el cual se adjunta como anexo.

Interviene el Presidente quien consulta que si una vez dada lectura del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019 a la Junta General de Accionistas, tienen alguna observación que formular respecto.

Toma la palabra, el señor Juan Francisco Flor, asesor financiero de SDT, quien realiza una observación respecto a que exista incoherencia entre lo trabajado por la comisaria y el informe de auditoría, por lo cual, solicita que posteriormente se verifique esa información. La Gerencia General de ECUASERVOIL aclara la observación de SDT, y toma nota para que en los próximos Estados Financieros se considere ese comentario.

Sin más comentarios, el Presidente mociona para votación la aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019, para lo cual los accionistas votan de la siguiente manera:

- SDT: en contra.
- EDINPETROL: a favor.
- BELORUSNEFT: a favor.

Resolución: En virtud del artículo 241 de la Ley de Compañías, se aprueba el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019, con el 68.726% de votos favorables.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES.

En virtud de la resolución y conocimiento de la Junta General de Accionistas de los puntos del orden del día previamente tratados, el Presidente mociona para que la utilidad contable del ejercicio del año 2019 no sea distribuida y se reinvierta en las operaciones de ECUASERVOIL, para lo cual los accionistas votan de la siguiente manera:

- SDT: en contra.
- EDINPETROL: a favor.
- BELORUSNEFT: a favor.

Resolución: En virtud del artículo 241 de la Ley de Compañías, se aprueba que la utilidad contable del ejercicio del año 2019 no sea distribuida y se reinvierta en las operaciones de ECUASERVOIL, con el 68.726% de votos.

5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA RESERVA LEGAL.-

El Presidente toma la palabra, y menciona que la Reserva Legal de la compañía se encuentra creada y actualmente ECUASERVOIL está en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Compañías.

Sobre el tema, el señor Jorge Burbano, representante de SDT, consulta sobre ¿quién utiliza y quién tiene la potestad de utilizar la reserva sin previa consulta a los socios?

El Presidente responde, que la reserva legal es un mandato de la Ley, y que es potestad de la Junta General de Accionistas decidir sobre su disposición, de ser necesario, especialmente para su uso en situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro.

En el caso específico de ECUASERVOIL, al haber alcanzado el porcentaje máximo de la reserva legal, siendo el cincuenta por ciento del capital social, la compañía se encuentra cumpliendo con la ley.

Sin más comentarios, el Presidente mociona a votación este punto del orden del día, para lo cual los accionistas votan de la siguiente manera:

- SDT: a favor.
- EDINPETROL: a favor.
- BELORUSNEFT: a favor.

Resolución: En virtud del artículo 241 de la Ley de Compañías, con el 100% de votos favorables se avoca conocimiento de la Reserva Legal de ECUASERVOIL y se aprueba mantenerse en los mismos niveles, toda vez que se está en cumplimiento por lo dispuesto por la ley.

6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.-

El Presidente propone que la Junta General de Accionistas en una futura Junta, de acuerdo a la participación accionaria, designe al nuevo comisario de ECUASERVOIL para que cumpla con esta labor para el año 2020.

En tal sentido, el EDINPETROL acepta lo propuesto por BELORUSNEFT añadiendo que los accionistas envíen por escrito en un plazo de 60 días el nombre de la persona propuesta junto con la hoja de vida para que posteriormente se decida la designación del nuevo Comisario.

Sin más comentarios, el Presidente mociona a votación este punto del orden del día, para lo cual los accionistas votan de la siguiente manera:

- SDT: a favor.
- EDINPETROL: a favor.
- BELORUSNEFT: a favor.

Resolución: En virtud del artículo 241 de la Ley de Compañías, con el 100% de votos favorables se acepta la moción conjunta de BELORUSNEFT y EDINPETROL.

7. CONVALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GESTIÓN POR PARTE DE LA GERENCIA GENERAL RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (LETRAS, CRÉDITOS, CONTRATOS) FIRMADOS DESDE EL 01.01.2019 HASTA LA PRESENTE FECHA.-

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien indica un resumen sobre los actos y actividades comerciales realizadas por ECUASERVOIL durante el ejercicio económico 2019, en virtud del ejercicio y cumplimiento de las actividades y obligaciones con Petroamazonas EP que le corresponden dentro del Contrato del Campo Armadillo.

Sin haber comentarios, el Presidente mociona a votación este punto del orden del día, para lo cual los accionistas votan de la siguiente manera:

- SDT: en contra.
- EDINPETROL: a favor.
- BELORUSNEFT: a favor.

Resolución: En virtud del artículo 241 de la Ley de Compañías, se aprueba el Orden del día, con el 68.726% de votos.

8. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONTRAER OBLIGACIONES SUPERIORES A TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. -

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien señala que conforme lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía, se requiere autorizar al Gerente General de ECUASERVOIL la suscripción de contratos y contraer obligaciones superiores a TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, lo cual fue establecido desde su inicio como un mecanismo de supervisión.

Al respecto, el representante de SDT manifiesta su inconformidad con las gestiones y actuaciones del Gerente General, por lo cual no está de acuerdo con otorgar esta autorización.

Sin más comentarios, el Presidente mociona a votación este punto del orden del día, para lo cual los accionistas votan de la siguiente manera:

- SDT: en contra.
- EDINPETROL: abstención.
- BELORUSNEFT: a favor.

Resolución: En virtud del artículo 241 de la Ley de Compañías, se aprueba la autorización al Gerente General para suscribir contratos y contraer obligaciones superiores a Trescientos Mil Dólares De Los Estados Unidos De América, con el 68.726% de votos.

El Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, da por concluida la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., para lo cual se elaborará el acta para ser suscrita por los presentes conforme lo manda la Ley de Compañías.

Siendo las 11H30, se levanta la sesión.

Para constancia de lo acordado, firman a continuación los participantes de la Junta General Ordinaria de Accionistas.



**EMPRESA ESTATAL UNITARIA UNIÓN DE
EMPRESAS PRODUCTORAS BELORUSNEFT**
Julián Pástor - Delegado



ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.
Carlos Espinoza - Representante Legal

SERVICIOS DRILLING TECHNOLOGIES CIA. LTDA.
Jorge Burbano - Representante Legal

Certifico que con fecha 05 de mayo de 2020, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.

Stanislau Shapkin
Gerente General y secretario de la Junta
SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A